

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación Costas.
Radicado:	086344089001-2020-00167-00.
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	CARLOS JULIO ACOSTA BORJA Y NEILA BEATRIZ CAMACHO PEÑA.

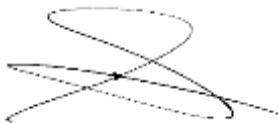
Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 8% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$669.957.

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

SECRETARIA. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 639.957
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	30.000
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	----
TOTAL	\$ 669.957



DEIVI SANTRICH LAFAURIE
ESCRIBIENTE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b8ab71241a1382167cc0bb052ce212031e830f6ba8392d166d18b4c1b3e5eb**

Documento generado en 20/01/2022 02:22:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>